No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

La operación se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de noviembre de 2002.—Por la sociedad «Hotel Maya, Sociedad Limitada», el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—Por la sociedad «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—51.616.

2.ª 27-11-2002

#### HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

Por la presente, se hace saber, a los accionistas de «Huelva Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima», que en reunión de fecha 19 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de esta entidad, ha acordado que se proceda por los mismos, en la proporción correspondiente, a aportar, en metálico, de la parte del capital no desembolsado, el 10 por 100 del valor nominal de cada acción, ingresándolo en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes números: 3187.0001.73.1086367123 de Caja Rural del Sur, y 2098.0101.86.0132007598 de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, lo que habrá de realizarse antes del 15 de enero de 2003.

Efectuadas estas aportaciones quedará aún pendiente de desembolso un 20 por 100 del valor nominal de cada una de las acciones suscritas.

Huelva, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.861.

#### IMPULSO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las nueve horas en el domicilio social, vía de la Hispanidad, 77-A, bajos, en Zaragoza, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento o reelección de los Administradores de la compañía.

Segundo.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Raventós Irigoyen.—51.238.

# INAC EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente) OLAPE GESTIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14

de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olape Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedadas «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olape Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. y 3.ª 27-11-2002

#### INDUSTRIAS GONZÁLEZ HERMANOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.— Reducir el capital social en la cantidad de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros (195.270 euros), quedando fijado, por tanto, en sesenta mil doscientos setenta y nueve euros (60.279 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de cuatro euros con seis céntimos de euro (4,06 euros) cada una, quedando éstas con un valor nominal de un euro con cuarenta y dos céntimos (1,42 euros), cada una, y con devolución a los accionistas de la cantidad total de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros, es decir, cuatro euros con seis céntimos de euro por acción.

Dicha reducción se hará efectiva en el plazo máximo de seis meses.»

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Orencio González Rollán.—51.923.

# INMOBILIARIA BELLAGRE, S. L. (Sociedad absorbente) SEUREYS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal APARTAMENTOS GOMILA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) v «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 22 de noviembre de 2002, acordaron, respectivamente, aprobar por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de octubre de 2002, así como la fusión de «Seurevs España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) v «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», por parte de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 18 de noviembre de 2002, redactado por los Administradores únicos de las sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», Paula Marcela Perres Aloy.—51.633. 2.ª 27-11-2002

#### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad «Inmobiliaria Castalia, S. A.», celebrada en Benicasim (Castellón), el pasado día 4 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 49,82 euros (cuarenta y nueve euros con ochenta y dos centimos de euro), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones dejando de tener un nominal unitario de 30,050605 euros para pasar a tener un nominal unitario de 30,05 euros dejando el capital en la cifra de 2.391.980 euro. La reducción tiene por finalidad la constitución de la reserva por ajuste del capital a euros.

Benicasim (Castellón), 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.809.

### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 2 de septiembre de 2002, se acordó modificar el objeto social de esta mercantil, el cual pasará a tener el siguiente desarrollo:

«Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto la promoción inmobiliaria.

La explotación de fincas rústicas y pecuarias. La tenencia, dirección, y gestión de participaciones en otras sociedades, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Todas las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Benicasim (Castellón), 3 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.808.

## INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprovet, Sociedad Limi-